



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día siete de mayo de dos mil veinte, se reunieron mediante el uso de medios electrónicos: LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, LICENCIADO ARTURO REYES ISIDORO, LICENCIADA SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA, LICENCIADO GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ, LICENCIADO LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA, LICENCIADO PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ, la primera en su carácter de PRESIDENTA y los demás en su carácter de COMISIONADOS; se encuentran en la sesión virtual también, con voz pero sin voto: LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado; LICENCIADO JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal, y el LICENCIADO MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ, en su carácter de Contralor Interno de este Organismo Autónomo, todos ellos integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados. La sesión fue presidida por la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, como PRESIDENTA de la Comisión, en términos del artículo 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, fungiendo como Secretario de la sesión el LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 11 de la Ley precitada y previa verificación de la Presidenta, conforme a la lista de asistencia, previamente firmada, manifiesta que se encuentran reunidos de manera virtual nueve de trece integrantes del Pleno incluyendo a la Presidenta, por tanto, la Presidenta declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen. A continuación, se procede al desahogo del orden del día. -----

- I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, la Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda a pasar lista de asistencia, la cual se firmará posteriormente por los que se encuentran reunidos de manera electrónica. -----
- II. En el desahogo del punto dos del orden del día, la Presidenta somete a votación el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR



Por tanto, el orden del día quedó aprobado de la siguiente manera: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADENDA UNA CATEGORÍA A LA CONVOCATORIA DEL "PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ 2020", Y SE MODIFICAN, EN CONSECUENCIA, LAS BASES PARA LAS CATEGORÍAS DIRIGIDAS A PERIODISTAS; ASIMISMO, SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE COMUNICADORES Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MODIFICÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA FECHA DE RESULTADOS Y PREMIACIÓN.
5. SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO EN EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 26 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, A QUE ESTÁN OBLIGADOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS DEBIDO A LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
6. ASUNTOS GENERALES.

III. En el desahogo del punto tres del orden del día, con fundamento en la fracción VI del artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Presidenta somete a votación de los integrantes del Pleno el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

IV. En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo quien manifiesta lo siguiente: básicamente como ustedes saben con motivo de la contingencia de salud es que hubo un desfase con los plazos, se había previsto que la fecha límite para la entrega de trabajo sería el ocho de mayo, sin embargo, hubo un periodo en que no se han podido normalizar las actividades, uno de los sectores que estaban convocados eran los estudiantes, los cuales no han podido llevar a cabo un reportaje de investigación para poder participar, también eso ha impactado a algunos periodistas que están ellos en una situación de suspensión de sus labores. Hubo también una solicitud de una universidad y la Licenciada Ana Laura Pérez Mendoza también recibió



ese comunicado, en el cual requieren una prórroga para poder participar en el concurso. Se tomaron en cuenta todos estos elementos y con ese motivo se pretende acordar ampliar los plazos y dando prácticamente un mes adicional a lo que se tenía previsto anteriormente. De igual manera se está considerando ampliar una categoría más que sería la de Crónica, la cual anteriormente ustedes como Comisionados lo habían propuesto. La Presidenta hace hincapié respecto al jurado, hay que buscarlo ya, con la calidad que se ha tenido, toda vez que se tendría una saturación de agenda por la contingencia que se vive, por lo que hay que preverlo. El Secretario Ejecutivo puntualiza que ya hay propuesta de jurado, como el periodista Germán Canseco, el periodista Daniel Lizárraga, el periodista Jorge Faibre y la periodista Claudia Morales Carmona, también confirmado a Luis Guillermo Hernández. El Comisionado Arturo observa que habrá que difundir esto, por si alguno pensaba que no tenía tiempo de enviar su trabajo. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/07-05-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE ADENDA UNA CATEGORÍA A LA CONVOCATORIA DEL "PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ 2020", Y SE MODIFICAN, EN CONSECUENCIA, LAS BASES PARA LAS CATEGORÍAS DIRIGIDAS A "PERIODISTAS", ASIMISMO, SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE COMUNICADORES Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MODIFICÁNDOSE LA FECHA DE RESULTADOS Y PREMIACIÓN, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

V. En el desahogo del punto cinco de la orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Contralor Interno quien señala lo siguiente: el archivo del que habla la Presidenta, se emitió con fecha treinta de abril en apego a la circular 08/2020 de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo, en la cual, en correlación con otras que se fueron emitiendo, se decreta como periodo prorrogado de suspensión de labores del primero al treinta de mayo de dos mil veinte, con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, se decretó en la Contraloría Interna la suspensión de plazos y conforme a los numerales que se aplican de la Ley General de Responsabilidades y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, se encuentran obligados a presentar su declaración de modificación patrimonial y de intereses, los servidores públicos que integran esta Comisión Estatal, siendo obligación de la Contraloría Interna la de revisarla y atenderlos involucrándose en



esta asesoría presencial, tanto a aquellos que ya la presentaron anteriormente como aquellos que por primera vez la vayan a presentar, lo cual no se puede realizar como medida preventiva que se ha decretado en todos los niveles de gobierno, máxime que en algunas declaraciones los servidores públicos por ley están obligados a presentar el acuse de recibo ante el Servicio de Administración Tributaria, autoridad que amplió el plazo al treinta de junio, en base a ello, la Contraloría, con fundamento en la autonomía que por ley se encuentra concedida, determinó que para no perjudicar a los servidores públicos, ampliar el plazo previsto hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte, toda vez que lo señalado por la autoridad se puede prorrogar, haciendo énfasis que esta ampliación que se da, en caso de que no se presente en el periodo señalado, sí conlleva que se pudiera actualizar alguna de las presuntas responsabilidades por la omisión de esta declaración. Lo anterior, queda como conocimiento del conocimiento del Pleno. -----

VI. En el desahogo del punto seis del orden del día de Asuntos Generales, la Presidenta indica que no hay ningún asunto que tratar, por lo que se da por agotado el orden del día y concluida la sesión siendo las trece con treinta y cinco minutos del día de su inicio y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, procederán a firmar el acta la Presidenta y el Secretario Ejecutivo una vez que se apruebe en la siguiente sesión del Pleno, adjuntándose la lista de asistencia suscrita por los integrantes del Pleno, para constancia. -----

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA

LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO